



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

ORDENANZA

VISTO: La presentación por mesa de entradas en esta Municipalidad del Plano de Mensura y Subdivisión en fecha 21-12-2020, confeccionado por el agrimensor César Lucaioli, Matrícula 1164, con Trámite Via Web N° 0000019179 correspondiente a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, referido al inmueble urbano con Nomenclatura catastral de origen 1904090202027006 y su Número de cuenta 190400876090; Matrícula N° 2987846; cuyas dimensiones son 120 mts. en sentido este-oeste, y 100 mts. en sentido norte-sur; lo que hace una superficie total de 120.000 m²; y que se encuentra delimitado por calle Güemes al sur, calle San Luis al este, Parcela 027-Lote 002 al norte, y Parcela 007-Lote 002 al oeste, cuyo titular registral es María Inés Paredes, DNI N° 11.103.025, domiciliada en esta localidad de Cruz Alta.

Y CONSIDERANDO: Que a este proyecto de loteo confeccionado por el mencionado profesional se le otorga factibilidad mediante Ordenanza Municipal N°1020/2019, donde se acepta en donación un polígono de 15 metros de ancho por 100 metros de largo, destinado a calle pública, y ubicado en el centro del loteo en sentido norte-sur.

Que en la mencionada Ordenanza Municipal se describe como límite norte del terreno a la prolongación de calle La Rioja, y como límite oeste a la prolongación de calle El Palomar, cuando en realidad esos límites corresponden a la Parcela 027-Lote 002 y a la Parcela 007-Lote 002 respectivamente, cuyo titular registral es el Club Unión SyD.

Que el citado proyecto de loteo ocupa el terreno de origen hasta el límite este, reduciendo el ancho de calle San Luis solamente a 10 metros, cuando en toda su continuidad la calle mencionada manifiesta 20 metros de ancho, correspondiéndose así al trazado urbano-territorial de la mayoría de las calles.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

Que entendiendo a la gestión de la localidad y el territorio como un proceso de responsabilidad y de accionar colectivo a través del tiempo, el D.E.M. ha logrado consensuar con la titular registral del inmueble la modificatoria en la propuesta de loteo; con el compromiso de los diferentes actores y agentes involucrados en un sector urbano que excede las dimensiones del terreno de origen, transformándose en una propuesta superadora que beneficiará a un mayor número de lotes actualmente sin acceso, y a título de garantizar la continuidad de 20 metros en el ancho de calle San Luis, permitiendo así materializar la continuidad espacial con el sistema de calles y avenidas públicas vigente.

Que el D.E.M. lleva adelante gestiones con el Club Unión SyD. a los efectos de lograr la donación al espacio público de una fracción de terreno como prolongación de calle La Rioja hacia el oeste de calle San Luis, y hasta el límite oeste de la parcela 028; igualmente que con los titulares registrales de la Parcela 028-Lote 001; con el objetivo de lograr la continuidad espacial del sistema de calles también hacia el norte del lote de origen.

Que la subdivisión prevista en este nuevo proyecto de loteo cumple con los requerimientos de la Ordenanza N° 560/06 (Código Urbano y Reglamento de Edificación) y sus modificatorias, en lo referido a medidas mínimas de fraccionamiento de tierras y usos del suelo.

Por todo lo expuesto,

**POR LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO,
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CRUZ ALTA,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 1099/2021

ARTICULO 1°: **CONCÉDESE** la Factibilidad del nuevo proyecto de subdivisión del inmueble con Nomenclatura catastral de origen 1904090202027006 y su Número de cuenta 190400876090; Matrícula



MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

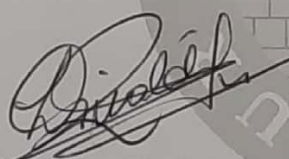
Nº2987846; cuyas dimensiones son 120 mts. en sentido este-oeste, y 100 mts. en sentido norte-sur; lo que hace una superficie total de 120.000 m2; y que se encuentra delimitado por calle Güemes al sur, calle San Luis al este, Parcela 027-Lote 002 al norte, y Parcela 007-Lote 002 al oeste; firmado por el agrimensor César Lucaioli, Matrícula 1164; cuyo titular registral es María Inés Paredes, DNI Nº 11.103.025, domiciliada en esta localidad de Cruz Alta. Ingresado por mesa de entradas en esta Municipalidad en fecha 17-12-2020.

ARTICULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 1020/2019 y toda norma que se contraponga en forma expresa a las disposiciones de la presente.

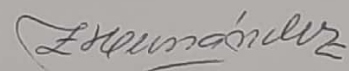
ARTICULO 3: ACÉPTENSE la donación de los polígonos de 15 metros de ancho (en sentido este-oeste) por 100 metros de largo (en sentido norte-sur), ubicado en el centro del loteo; y otro de 10 metros de ancho (en sentido este-oeste) por 100 metros de largo (en sentido norte-sur), ubicado en el extremo este del loteo. Ambos con destino a calle pública.

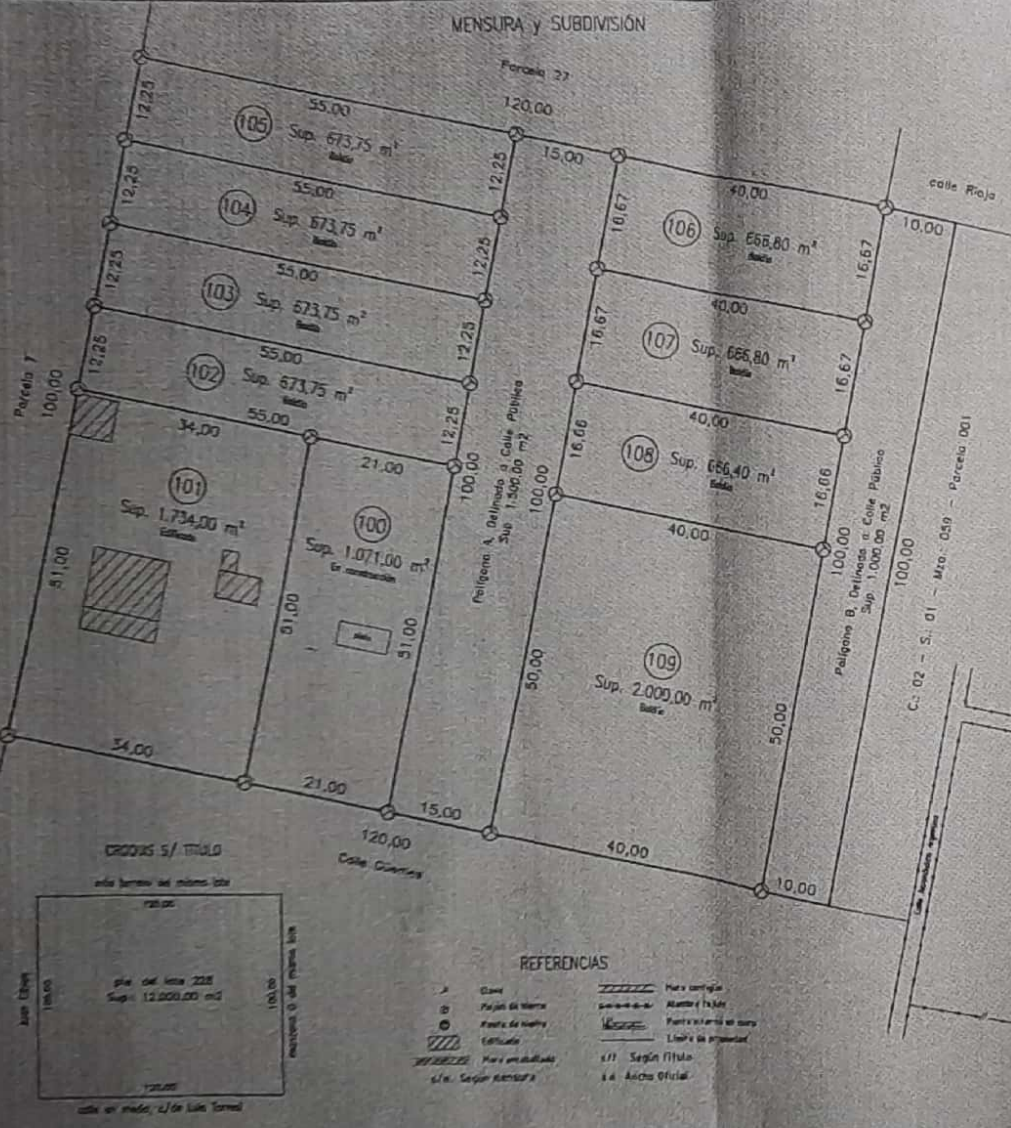
ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, registrese y oportunamente archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA LOCALIDAD DE CRUZ ALTA, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021.


LILIANA I. GERBAUDO
SECRETARIA H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA

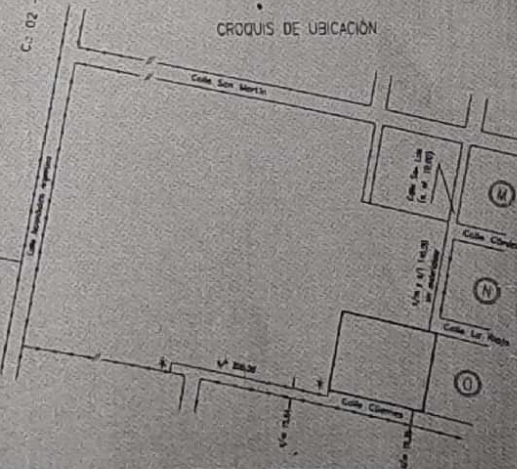



ZULMA Y. TERREYRA
Presidente H.C.D.
Hacemos por Córdoba
Municipalidad de Cruz Alta



REGISTRO DE SUPERFICIES

Sup s/Títulos	12,000.00 m ²	Diferencia:	
Sup s/M. y S.	12,000.00 m ²	0.00 m ²	
Lote	Sup. Terreno	Sup. Edif.	Observaciones
100	1,071.00 m ²		Baldío
101	1,734.00 m ²	198.60 m ²	Edificado
102	673.75 m ²		Baldío
103	673.75 m ²		Baldío
104	673.75 m ²		Baldío
105	673.75 m ²		Baldío
106	666.80 m ²		Baldío
107	666.80 m ²		Baldío
108	666.40 m ²		Baldío
109	2,000.00 m ²		Baldío
Polig. A	1,500.00 m ²		Delimitado a Calle Pública
Polig. B	1,000.00 m ²		Delimitado a Calle Pública
Total	12,000.00 m²	198.60 m²	



Forma	MENSURA y SUBDIVISION	Folio
Título Registral:		
María Ines PAREDES		

S/TITULOS	S/CATASTRO	Nomenclatura Catastral	
		Prov.	Munic.
Lot: MARCOS JUAREZ	MARCOS JUAREZ	Dpto	19
Fol: CRUZ ALTA	CRUZ ALTA	Fed.	04
Mun:	CRUZ ALTA	País	09
Lugar: Camino Juárez Central		C.	02 02
		S.	02 02
		M.	027 027
Por lote 228		F.	006 006

DOMINIO	
MIDICULA N°	PROYECTO N°
297.846	19-04-0087609/0

Antecedentes Registrados: Parcelaria catastral de 44 lotes en 1937, Eratas 32214/1904, 74339/1957, 81314/1956, 0033-05082/1985, 0584-003923/2012 y 0264-004576/2013 y S.L.

Consideraciones: Los croquis no indicados tienen 90°00'00". Medidas lineales en metros. La mensura se realizó entre servidumbres existentes, no afectando derechos de terceros. Plano confeccionado según Resolución Normativa Técnica Catastral 1/2015. Los cambios resultantes del presente posicionamiento solo operarán en su conjunto un total de veintiocho (28) lotes o unidades de vivienda a cambio de un documento de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Croquis total medido y comparado en el terreno, diligenciado por el operario en fecha 22/06/2020

María Ines Paredes
TITULARES

Óscar Luciani
ABANDONADO PROFESIONAL

Óscar E. Zanetti
TUO DONDE SUSEPTIMO Y VERA PUBLICA INTERMEDIARIA DEL CRUZ ALTA

Folio N° Fecha de Visación: _____

